

CARTA DE ACUERDO

DIRECCION METEOROLOGICA DE CHILE

Y

FUNDACION DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

En Santiago de Chile, a 3 de abril de 2009, comparecen la **FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO**, en adelante, "**FUCOA**", R.U.T. N° 70.931.000-3, representada según se acreditará, por su Vicepresidenta Ejecutiva, doña **PAZ HERNÁNDEZ MANRÍQUEZ**, chilena, periodista, R.U.T. N° 7.957.955-6, ambas domiciliadas en calle Teatinos N°40, piso 5°, comuna de Santiago; y, por otra, la Dirección Meteorológica de Chile, R.U.T. N° 61.104.000-8, en adelante la "**DMC**", representada por su Directora doña **MYRNA ARANEDA FUENTES**, R.U.T. N° 6.362.653-8, ambas domiciliadas en Avenida Portales N°3450, Estación Central, Santiago.

PRIMERO: ANTECEDENTES

FUCOA es una fundación de derecho privado cuya misión consiste en crear mecanismos de comunicación en el sector agrícola y rural de nuestro país y espacios reales de participación ciudadana en el rescate de la cultura y la tradición campesina. Durante sus 26 años de trabajo, ha acumulado una vasta experiencia en el ámbito de las comunicaciones agrícolas y rurales, lo que le ha permitido desarrollar sus propios medios de comunicación, a través de los cuales difunde las políticas gubernamentales dirigidas al mundo rural y genera espacios para el quehacer cultural del sector.

La **DMC** tiene como función básica proporcionar la información meteorológica básica y procesada que requiere la Aeronáutica y proveer servicios meteorológicos y climatológicos a las diferentes actividades socioeconómicas que requiere el país para su desarrollo. Además, realizar investigación meteorológica en coordinación con organismos nacionales e internacionales y administrar el Banco Nacional de Datos Meteorológicos.

A su vez, el Centro de Investigación Internacional para el Fenómeno de El Niño (CIIFEN) con sede en Guayaquil, Ecuador, está desarrollando en conjunto con la DMC un proyecto denominado "Información Climática Aplicada a la Gestión de Riesgo Agrícola en los Países Andinos", que es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Entre los países andinos se encuentra Chile, respecto del cual el objetivo principal del proyecto radica en colaborar efectivamente en la reducción de los impactos socioeconómicos originados por la acción del clima sobre la agricultura dedicada al cultivo de paltos y cítricos en la Región de Valparaíso, elegida como área piloto, que servirá como modelo para extender las técnicas aplicadas a otros cultivos y a otras regiones del país.

Entre los objetivos específicos del proyecto individualizado se encuentran los siguientes:

- 1.- Incorporar a la Dirección Meteorológica de Chile en la gestión, manejo y **difusión** de productos agrometeorológicos aplicados a la agricultura, en beneficio del desarrollo agrícola nacional.
- 2.- Mejorar el sistema de **información** y procesamiento de datos climáticos a nivel regional y nacional.

SEGUNDO: OBJETO

En consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, “**FUCOA**” y la “**DMC**” acuerdan celebrar la presente Carta de Acuerdo, para proveer periódicamente al sector agrícola y rural de la Región de Valparaíso de mapas de riesgo agrometeorológico, con análisis detallado para áreas amenazadas y vulnerables que potencialmente puedan afectar la producción de paltas y cítricos en dicha zona.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) La DMC deberá proveer periódicamente a FUCOA de mapas de riesgo climático y de toda información que potencialmente pueda afectar la producción de paltas y cítricos en la Región de Valparaíso, con la finalidad de desarrollar e implementar una adecuada estrategia de difusión.

b) FUCOA difundirá por medio del programa de radio “Chile Rural” y su página web, mapas de riesgo climático de la Región de Valparaíso y los comentarios que le proveerá la DMC, para así apoyar al sector agrícola y garantizar la sostenibilidad del sistema de información agrometeorológica en el tiempo.

La forma y plazo en que las partes darán cumplimiento a las obligaciones señaladas se determinará mediante la suscripción de los correspondientes Convenios, a propuesta de las contrapartes encargadas de operacionalizar la presente Carta de Acuerdo y evaluar su cumplimiento.

CUARTO: OBLIGACIONES CONJUNTAS

La **DMC** y **FUCOA** se comprometen a realizar evaluaciones semestrales del avance de este acuerdo de voluntades, a fin de adoptar las medidas correctivas que se consideren necesarias y oportunas para un eficiente cumplimiento de los fines de la presente Carta. Las evaluaciones estarán a cargo de las contrapartes designadas como responsables de dar seguimiento a este acuerdo, y serán planificadas con un mes de antelación.

QUINTO: DURACIÓN

El presente acuerdo tendrá dos años de duración y podrá ser renovado por períodos nuevos iguales y sucesivos si las partes así lo manifestaren mediante el correspondiente anexo.

Del mismo modo, el objeto de este instrumento podrá ser ampliado a otras regiones u objetivos, una vez concluida la fase piloto del Convenio entre la DMC y CIIFEN que le da origen.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán ponerle término en forma anticipada, si así lo convinieran, previa notificación escrita con, a lo menos tres meses de anticipación.

SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de la Vicepresidenta Ejecutiva de FUCOA, **PAZ HERNÁNDEZ MANRÍQUEZ** para representar a la Fundación consta en las escrituras públicas de fecha 03 de abril de 2008, extendida ante el Notario Público de Santiago, doña Elena Torres Seguel y de fecha 6 de junio de 2005, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Gastón Santibáñez Torres.

A su vez, la personería de doña **MYRNA ARANEDA FUENTES** para otorgar y suscribir el presente Contrato en nombre y representación del Fisco de Chile, DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, emana de las facultades que le otorga la Resolución de la Dirección de Aeronáutica Civil N° 722, de fecha 18 de abril de 2006, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley N° 16.752, documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

Para constancia de lo estipulado las partes suscriben esta Carta de Acuerdo en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de cada una de ellas.

 FUNDACION DE COMUNICACIONES DEL AGRO
FUCOA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

PAZ HERNÁNDEZ MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES,
CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO

 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION METEOROLOGICA DE CHILE

MYRNA ARANEDA FUENTES
DIRECTORA
DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE